

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., nueve de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 1100131030-30-2017-00237-00

En atención a los escritos allegados por la accionante a folios 410 a 411, 412, 414 a 416, 418, 420 y 421 del Cuaderno 1, y, teniendo en cuenta, de un lado, que el 05 de febrero de 2020, se incluyó la información de los Herederos Indeterminados de Manuel Antonio Benavides Flores¹ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y del otro, la parte actora no ha dado cumplimiento al numeral 2° del auto de fecha 11 de diciembre 2019, este Juzgado **DISPONE:**

1. Designar como Curador *ad litem* de los Herederos Indeterminados de Manuel Antonio Benavides Flores, al (a la) abogado(a) **Luz Stella León Beltrán**, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor(a) de oficio. Comuníquesele esta decisión mediante telegrama, para que proceda a concurrir al Despacho de manera inmediata a asumir el cargo, haciéndole las prevenciones de que trata el artículo 48 del Código General del Proceso.

2. Requerir a la demandante, con fundamento en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., para que, en cumplimiento del numeral 2° del auto de fecha 11 de diciembre 2019, y del proveído adiado 30 de septiembre de la misma anualidad emitido por el Superior, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de esta decisión, notifique el auto admisorio del proceso a los demandados ZULAY YAMILE BENAVIDES LUNA y HERNEY MANUEL BENAVIDES LUNA, so pena de desistimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOP

La presente providencia se notifica en estado electrónico No. 41 de 13 de octubre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES

¹ Folios 408 a 409 Cuad. 1.

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d678017b8fab49cf83caee5800bbdd5196195c8f703526cf40a7db17fb01a0**

Documento generado en 09/10/2020 03:13:04 p.m.